

El Coca, 18 de marzo de 2022  
Oficio N° 245-TTCEP-RB-2022

**ASUNTO:** Respuesta al oficio N° 136-GADMFO-DCPC-GR-2022

Sr.  
**Ricardo Ramírez.**  
**ALCALDE DEL GAD. MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA.**  
Presente.-

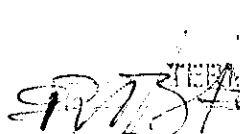
Presente.-

Reciba un cordial saludo y a la vez desearle éxitos en las actividades que desempeña diariamente, esta vez me dirijo a usted para informar lo siguiente:

Por medio del presente se remite el informe de respuesta a las preguntas de la Asamblea Ciudadana Local al Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP, dentro del proceso de Rendición de Cuentas 2021.

Particular que informo para fines pertinentes.

Atentamente,

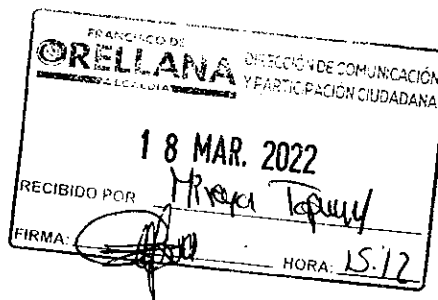
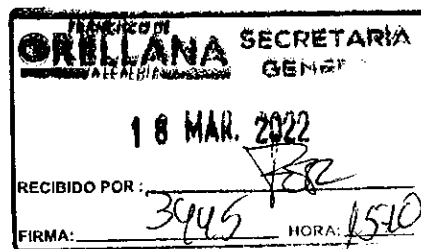
  
TERMINAL TERRESTRE Y  
COMUNICACIÓN SOCIAL  
GERENCIA

Arq. Rafael Barriga Barros  
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN  
SOCILA COCA EP**  
Realizado por C.G

CC: Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana.

**ANEXOS**

- Informe
- Respaldos de medios de verificación en CD



**Informe N°07-JF-TTCEP-2022-JO**

**Para:** Arq. Rafael Barriga Barros **GERENTE GENERAL**

**Fecha:** 10-03-2022

**Asunto:** Respuestas a temas para el proceso de rendición de cuentas

10 MAR 2022

Ciudad G 15:55

**ANTECEDENTES:**

En referencia al oficio N°136-GADMFO-DCPC-GR-2022, recibido el 10 de marzo de 2022, donde se adjunta el oficio sin número presentado por el señor Marco Tandazo, Presidente de la Asamblea Ciudadana Local, mismo que contiene un banco de preguntas/o temas de consulta ciudadana para el GAD Municipal Francisco de Orellana, Empresa Publicas y Entidades vinculadas, rindan cuentas de la gestión institucional del año 2021.

**JUSTIFICACIÓN:**

La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados.

El objetivo de este espacio es facilitar el acceso directo a todo lo que deben saber para cumplir con la obligación de rendir cuentas y conocer cómo acceder a la información que entregaron todas las instituciones del sector público, los medios de comunicación, las instituciones de educación superior y las autoridades de elección popular.

**OBJETIVO:**

Contestar las sugerencias y/o preguntas realizadas por parte de la ciudadanía a través de la Asamblea Ciudadana correspondiente al periodo 2021.

**BASE LEGAL:**

Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los

medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 89.- Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 98.- Transparencia de la administración pública.- Los actos de la administración pública están sujetos a los principios de transparencia y publicidad. Las servidoras y los servidores públicos son responsables de sus acciones y omisiones durante el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Constitución y la ley.

**DESARROLLO:**

Con respecto del oficio suscrito por el señor Marco Tandazo, mismo que adjunta un banco de preguntas y/o temas de consulta ciudadana para el GAD Francisco de Orellana, Empresas Publicas y Entidades vinculadas al GADMFO, me permito dar contestación a las inquietudes las cuales están sujetas a verificación dentro del Sistema Nacional De Contratación Pública:

ITEM	PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTO HABILITANTE
Vehículos, con un presupuesto de \$22,200,00	Contrato Feria Inclusiva N°FI-TTCEP-001-2021,	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO DE TRANSPORTE COMERCIAL EN LAS MODALIDADES DE CARGA LIVIANA, MIXTA Y SERVICIO DE TRANSPORTE EN TAXIS CON CAMIONETAS DOBLE CABINA PARA FUNCIONARIOS, DIGNATARIOS, TRABAJADORES Y MATERIAL PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA EMPRESA PUBLICA TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACION SOCIAL COCA EP PARA EL AÑO 2021	\$ 18.832,68	Informe N°04-MANT-TTCEP-LZ-2021, Solicitud de Servicio Vehículo suscrita por Tigo. Leonardo Zambrano Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales
				Informe Tecnico N°001-MANT-TTCEP-LZ-2021, Terminos de Referencia para la contratación del servicio de alquiler de vehículo, Suscrito por Tigo. Leonardo Zambrano Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales
				ESTUDIO DE MERCADO 06-MANT-TTCEP-LZ-2021, Analisis Económico Presupuesto Referencial Suscrito por Tigo. Leonardo Zambrano Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales
				Memorando N°013-TTCEP-LZ-2021, Solicitud de Certificación Presupuestaria suscrita por Tigo. Leonardo Zambrano Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales
				Certificación Presupuestaria N°4, Suscrita por Ing. Javier Otero Jefe Financiero
				Resolución Administrativa N°010-ttcep-2021, Suscrito Tigo. Cristian Lopez Gerente TTCEP
				Contrato Feria Inclusiva N°FI-TTCEP-001-2021, suscrito por Tigo. Cristian Lopez Gerente TTCEP e Ing. Carlos Quintero Gerente Auca Libre
Mantenimiento y reparación de Equipos y Sistemas Informaticos, con un presupuesto de \$6.000,00	Apesar que la actividad constaba en el POA y en el presupuesto del ejercicio fiscal 2021, no pudo ser ejecutada, debido a que la recaudacion de los ingresos proyectados, tuvo una afectacion por la pandemia derivada del COVID 19.			Factura N°001-002-000004658

**Nota aclaratoria:** De la partida presupuestaria 53.05.05 denominada Vehículos, se realizó una reforma de traspaso donde se disminuyó el valor de \$3.000,00, que fueron utilizados para el pago de servicio eléctrico. El monto restante del presupuesto para la contratación del vehículo (\$367,32), permaneció dentro de la misma partida presupuestaria sin ser utilizada.

Nota: se adjunta el link de la contratación del proceso de alquiler de vehículo para transporte de funcionarios de la Empresa Pública.

[https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=Y0xoM7pOOxelDnueMmzrc1\\_J2d\\_p404OSPZWDsQzu8M](https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=Y0xoM7pOOxelDnueMmzrc1_J2d_p404OSPZWDsQzu8M)

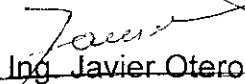
Además cualquier otra información se la puede obtener entrando al sistema de contratación nacional:

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/>

**CONCLUSIONES:**

La información corresponde a los procesos indicados los cuales fueron planificados y ejecutados de acuerdo al Plan de anual de contratación de la Empresa Pública.

Atentamente

  
Ing. Javier Otero



**JEFE FINANCIERO TTCEP**

SE ADJUNTA LA INFORMACIÓN DIGITAL EN UN CD